



DECRETO EXENTO N° 1372 /

PUCÓN, 22 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- El Memo de fecha 15.05.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas de Pucón.
- 2.- El Memo N° 58 del 30.04.2012 del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Villarrica.
- 3.- El Ord. N° 232 del 30.04.2012 de la Tesorería de la Municipalidad de Villarrica.
- 4.- El Ord. Int. N° 18, de fecha 10.05.2012, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público (s), en el que se respalda la devolución del dinero mal cobrado.
- 5.- El Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012 aprobado por Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° I del 2006, Interior.
- 7.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12.08.2011, que delega la función de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa" al Administrador Municipal señor Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que efectivamente se emitió el Permiso de Circulación 2° cuota año 2011 para el vehículo P.P.U. YB 9674, siendo ingresado a Fondos de Terceros a favor de la Municipalidad de Villarrica, debiendo haberse emitido sólo el Permiso de Circulación año 2012 ya que, según Villarrica, se encontraba cancelada la 2° cuota año 2011 en ese Municipio.

DECRETO :

- 1.- Procédase a la devolución de la suma de \$13.371.- (trece mil trescientos setenta y un pesos), monto correspondiente al cobro mal efectuado por concepto de Permiso de Circulación del vehículo P.P.U. YB 9674, a su propietaria doña María Estela Andrade Cortéz.



Municipalidad de Pucón

2.- El gasto que originará la devolución antes indicada, deberá ser imputada a la Cuenta N° 214-05-28, denominada "Fondos de Terceros Permisos de Circulación".

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden de la señora Alcaldesa"


SECRETARIA MUNICIPAL
PUCÓN
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PUCÓN
* ADMINISTRACION
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL (s)

PSA/GMP/MVRA /lcc

DISTRIBUCION :

⇔ DIRECCION DE FINANZAS

⇔ UNIDAD DE CONTROL

⇔ OF. PARTES

⇔ ARCHIVO